PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno | Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

COMUNICADO

Se comunica a todos los beneficiarios sobreviviente-viudez del DL. N° 20530, que a la fecha no tramitaron su respectiva pensión, apersonarse a la oficina de remuneraciones a efecto de regularizar su trámite administrativo bajo responsabilidad, para gestionar la pensión ante la Oficina de Normalización Provisional-ONP y Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Ayaviri, 18 de diciembre de 2023